Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Caldas- Antioquia, enero doce (12) de dos mil veintidós

Proceso:	*EJECUTIVO*
Providencia:	INTERLOCUTORIO N° 007
Demandante:	*LUIS ANGEL ROBLEDO*
Demandados:	*HERNANDARIO MUÑOZ*
Radicado:	NO. *05-129-40-89-002-2019-00711-00*
Trámite procesal:	AUTORIZA NOTIFICACION

En escrito que antecede, solicita el apoderado de la demandante que se autorice la citación para la diligencia de notificación personal a otra dirección, pues ya efectuó dicha citación, pero la empresa de correo certifica devolución. Para el efecto aportó constancias de envío y de no recepción, situación por la cual solicita se autorice dicha notificación a la dirección **calle 134 sur # 54-15 del Municipio de Caldas Antioquia.**

En párrafo aparte, solicita se autorice oficiar a la Eps Suramericana, para que este informe la dirección de notificación del demandado.

Por ser procedente las peticiones que formula el apoderado de la parte demandante, se accede a las mismas. En consecuencia, se autoriza realizar la citación para la diligencia de notificación personal y se ordena expedir oficio.

N O T I F I Q U E S E :

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados **N° 002 y** fijado en la Secretaria del Juzgado el día **13** de **enero** de **2022** a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria